



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00269 00

En atención a la solicitud que antecede, tendiente a que se acepte la sustitución de poder que hace la estudiante a derecho MARIA CLARA MEJÍA VASQUEZ a la también estudiante de derecho CAROLINA PIEDRAHITA GONZALEZ, se informa que no se accederá a la misma, en atención a que la demanda fue rechaza mediante auto del 20 de junio de 2023, por no subsana los requisitos exigidos, sin que se le reconociera personería para actuar al estudiante MEJÍA VASQUEZ.

NOTIFIQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43bb9c6444c3d2d1794fe6bd3dae18bcd13438b427de1f8e73169f8c74697fac**

Documento generado en 21/09/2023 12:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>